



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto Requiere acreditar poder

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00125-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere al abogado Mauricio Parra Carrero para que **acredite** que el poder fue conferido por la demandada en debida forma, en los términos del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, con las formalidades contempladas en canon 74 del C.G.P., comoquiera que el adosado carece de la presentación personal de la poderdante sociedad **Seguridad Selecta LTDA**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 74 del 12 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197c61b53b31fee6832ec2d297958ec04aeb31afb810163f3feb965146e34d16**

Documento generado en 11/05/2023 04:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>